

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na. Legislatura
Municipal

Serie 2019-2020
Sesión Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #54

ENERO 2020

Presentado por el Ejecutivo

RESOLUCIÓN # 37

Para añadir disposición a la Resolución Núm. 58 Serie 2018-2019 en su Artículo 1, con el fin de especificar el número de solar de la finca 15201 aprobada en dicha Resolución y autorizar la segregación del solar #17, predio de terreno propiedad del Municipio Autónomo de Dorado, conforme a los planos y consulta de ubicación preparados por el agrimensor Juan R. Román Aulet.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución Núm. 58 Serie 2018-2019 autoriza la segregación de la finca 15201 y su posible venta conjuntamente con el solar 17 conforme a los planos y propuesta de consulta de ubicación preparada por el agrimensor Juan Román Aulet. La misma fue aprobada el 30 de abril de 2019 con los votos afirmativos de trece (13) legisladores presentes, cero (0) en contra y cero (0) abstenido. No obstante, enmendamos la misma con el fin de especificar solar #1 de la finca 15201, anteriormente autorizada y autorizar la segregación del solar #17-A y cualquier otra segregación que sea necesaria; la posible venta a un colindante de esos terrenos de ambos solares, según descrito y conforme a los planos, mensura y segregación llevados a cabo para el Municipio Autónomo de Dorado mediante la contratación del referido agrimensor.

El plan de uso futuro de los terrenos municipales identificados sólo se destinará para fomentar actividad económica local con las garantías de que se promoverá el bienestar general, la protección de interés público y lograr la creación de mayor cantidad de empleos y fondos permanentes a corto plazo para el municipio. Según lo dispuesto anteriormente, se confiere la autorización de la Legislatura Municipal y al Alcalde para que pueda gestionarse también la autorización de la Junta de Planificación y la consulta de ubicación que requiere la ley.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1 para que lea: "Autorizar la segregación del solar #1 de la finca 15201, finca antigua del Coliseo Municipal, ahora en desuso, conforme a los planos, mensuras y segregación llevados a cabo para el Municipio Autónomo de Dorado por el agrimensor Juan R. Román Aulet, PLS y su posible venta conjuntamente con el solar #17-A...".

Sección 2.-Se añade el Artículo 2 para que lea: "Se autoriza la segregación del solar #17-A de la finca matriz #7144 y cualquier otra segregación que sea necesaria; y la

posible venta a un colindante de esos terrenos de ambos solares, según descrito y conforme a los planos, mensura y segregación llevados a cabo para el Municipio Autónomo de Dorado mediante la contratación del referido agrimensor.

Sección 3.-Se acompaña y se hace formar parte de esta Resolución el Memorial Explicativo del proyecto preparado para la Junta de Planificación de Puerto Rico por el agrimensor Juan R. Román Aulet, que describe su propósito, alcance y condición.

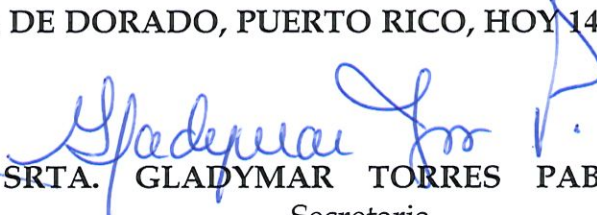
Sección 4.-Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 5.-Queda autorizado el Alcalde a suscribir cualquier escritura, contrato o documento legal que fuere necesario para lograr los propósitos y objetivos que conlleva el cumplimiento y ejecución de esta Resolución.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 14 DE ENERO DE 2020.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN

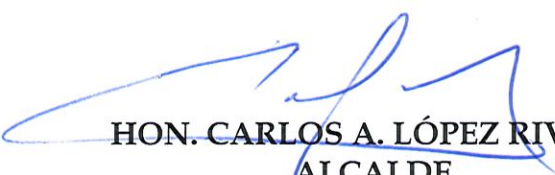
Presidente
Legislatura Municipal


SRTA. GLADYMAR TORRES PABÓN

Secretaria
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DIA 14 DEL MES DE ENERO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA EL 15 DE ENERO DE 2020.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE